

# Convocatoria N° 0401-C09/23

## Pase en comisión

### Dirección Nacional de Políticas de Género

---

El Ministerio del Interior convoca a interesados/as en prestar funciones en la Comisión Permanente de atención a situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior, de acuerdo a lo establecido por el Dto. N.º 40/2013.

Dirigida al funcionariado de todo el Inciso, perteneciente al Escalafón "L" Policial, presupuestado o contratado, de cualquier subescalafón, como así también del Escalafón Civil (excepto Escalafón "S" Penitenciario – Art.14 Decreto 104/011).

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	DESCRIPCIÓN
<b>Naturaleza del vínculo</b>	Mismo grado que ostenta.
<b>Modalidad</b>	Pase en comisión
<b>Cantidad de puestos</b>	1 (uno)
<b>Lugar habitual de desempeño</b>	Comisión Permanente de atención a situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior
<b>Otras condiciones de trabajo</b>	El horario de 6 hs. comprendidas entre las 08:00 y las 20:00 hs. De acuerdo a las necesidades de servicio  Disponibilidad para viajar

#### **2. OBJETO DEL PUESTO:**

Fortalecimiento con personal profesional en las tareas de la Comisión Permanente de atención a situaciones de acoso sexual en funcionarios/as y personal del Ministerio del Interior

#### **3. TAREAS CLAVE:**

- Realizar el procedimiento establecido en el Decreto 40/2013
- Redacción de informes y sistematización de la información.
- Planificar instancias de capacitación, talleres de formación y demás instancias de divulgación de la temática.
- Realizar toda tarea afín asignada por su superior jerárquico

#### **4. REQUISITOS:**

El funcionariado que se postule a la presente convocatoria deberá reunir los siguientes requisitos:

## **A. Requisitos excluyentes (obligatorio):**

### Formación

- Profesionales Universitarios con titulaciones reconocidas por la autoridad competente, de las siguientes especialidades: Abogacía, psicología, relaciones laborales, así como otros profesionales formados en ciencias sociales

### Experiencia

- Experiencia laboral no menor a 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión

### Otros

- No estar sometido a junta médica o sumario administrativo, durante el proceso de selección y/o al momento del respectivo pase.
- No contar con antecedentes judiciales y/o administrativos en materia de violencia doméstica y de género.

## **B. Requisitos a valorar:**

### Formación

- Formación en violencia doméstica y de género
- Cursos, seminarios, jornadas de formación vinculadas al derecho laboral (Se valoraran actividades realizadas durante los últimos 5 (cinco) años.)
- Conocimiento comprobable en herramientas ofimáticas.

### Experiencia

- Experiencia mínima de 2 (dos) años de trabajo en políticas relativas a violencia doméstica y de género

## **5. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS**

- Aprendizaje continuo
- Trabajo en equipo
- Reserva
- Iniciativa
- Proactividad

## **6. PLAZOS DE INSCRIPCION:**

**Inscripciones:** Se realizará exclusivamente a través del sitio web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)) ingresando a Gestión y Desarrollo Humano/ Concursos y Llamados/ Concursos Internos- desde el día **12 de junio al 25 de junio de 2023 (inclusive)**, completando el formulario dispuesto para tal fin en el llamado de referencia.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los/as aspirantes en el plazo indicado deberán enviar al correo mencionado:

- Curriculum Vitae
- Legajo personal y última evaluación de desempeño
- Títulos, diplomas, certificados, constancias relativos a la formación y nota o carta que acredite la experiencia mencionados en el numeral 4 (Requisitos).

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN**

El Tribunal determinará la ponderación de los requisitos a valorar y entrevista personal, lo que será publicado oportunamente.

Aquellos/as que se considere que tienen el perfil adecuado para cumplir tareas en el ámbito requerido, conformarán una lista de referencia para ser convocados en función de las necesidades y en orden descendente se propondrá el pase en comisión o el cambio de área, el que quedará sujeto al aval de las autoridades competentes.

## **9. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través del correo electrónico institucional aportado por el postulante, sin perjuicio de la publicación en la web del concurso, siendo responsabilidad de los/las funcionarios/as mantenerse informados/as de las etapas.

La no concurrencia de las personas postuladas debidamente convocadas en cualquiera de las etapas, dará lugar a que se considere su desistimiento al proceso de la convocatoria.